

CONDICIONES PARTICULARES PARA OFERTAR: Las presentes Condiciones Particulares de Subasta regulan la participación de los interesados en la subasta, las condiciones de venta y de pago que deberán ser cumplidas por todos los participantes. Para ofertar por la adquisición de los bienes detallados en el catálogo de subasta y/o en la plataforma de ofertas web "www.amsubastasonline.com.ar" (en adelante Plataforma de Ofertas), los interesados deberán leer, comprender y aceptar íntegramente lo dispuesto en el presente documento.-

Con la aceptación de las Condiciones Particulares de Subasta, los interesados se convierten legal y financieramente en responsables de las ofertas realizadas y/o del uso de la Plataforma de Ofertas por los actos practicados. Los interesados aceptan que las ofertas realizadas (tanto sea de forma presencial y/o en la Plataforma de Ofertas antes mencionada) son firmes e irrevocables.-

Si el interesado no estuviese de acuerdo con las Condiciones Particulares de Subasta, no podrá participar y ofertar en la subasta.-

SUBASTA: La subasta será llevada adelante por un Martillero Público designado por Adrián Mercado SA (en adelante La Empresa Martillera).-

BIENES: Los bienes de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la empresa vendedora, en el estado en que se encuentran y exhiben, al mejor postor.-

La empresa vendedora podrá modificar, desdoblar o reunir los bienes en lotes o incluso retirarlos de la subasta según su criterio o necesidad, sin derecho alguno por parte de los oferentes de reclamar indemnización alguna.-

Los catálogos o folletos de las respectivas subastas están confeccionados solo a fin ilustrativo y como guía para los interesados y, por lo tanto, cualquier error u omisión en el mismo es involuntaria y no responsabiliza a la empresa vendedora y/o a La Empresa Martillera interviniente en la subasta.-

Sin perjuicio de las fotos exhibidas en nuestro sitio web, los interesados deberán verificar el estado de conservación de los bienes antes de ofertar.-

La Empresa Martillera no garantiza la regularidad mecánica, eléctrica, electrónica o hidráulica de los bienes ofertados en la subasta, como tampoco de sus piezas y componentes.-

Los motores industriales provenientes de equipos fijos se entregarán sin documentación ni identificación.-

Los modelos consignados en los lotes de automotores u otros bienes registrables, corresponden al año en que el DNRPA (o quien corresponda) procedió a inscribir cada unidad (lo cual surge de los títulos respectivos), y pudiendo existir diferencias con el modelo consignado en las patentes y/o año de fabricación, el interesado desliga de toda responsabilidad a la empresa vendedora y/o a La Empresa Martillera interviniente por dichas diferencias.-

Asimismo se consignará bajo el nombre de bienes de uso aquellos bienes que no han sido utilizados, aún cuando presenten algún desgaste propio de la guarda o la manipulación innata del que se trate.-

BIENES SUJETOS A MEDICIÓN O PESAJE: En todos los casos las cifras, kilajes, medidas, etc, se tomarán como aproximadas debiendo el interesado verificarlas durante la exhibición ya que luego no se aceptará ningún reclamo.-

GARANTÍA: Los bienes se ofrecen SIN GARANTÍA (a menos que su detalle indique lo contrario). Los materiales, maquinarias, herramientas, automotores u otros bienes (nuevos o usados) se ofrecen en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo tanto no se aceptarán reclamos al respecto.-

EXHIBICIÓN: Los interesados tienen a su alcance, las jornadas previas a la subasta, días y horarios determinables de exhibición de los bienes para su prolijo examen e inspección.-

Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el portal "www.adrianmercado.com.ar", siendo bajo responsabilidad del interesado su revisión previa con un especialista en la materia objeto del bien.-

REGISTRO (válido únicamente para ofertas online): Para participar en la modalidad de puja online se requiere un registro previo en la Plataforma de Ofertas y la correspondiente habilitación para ofertar.-

SEGURO DE PARTICIPACIÓN (válido únicamente para ofertas online): Para concluir con el proceso de habilitación, los interesados deberán presentar una garantía (según tabla detallada a continuación) por el importe máximo a ofertar:

GARANTÍA	CRÉDITO DISPONIBLE PARA OFERTAR HASTA
\$ 10.000,00	\$ 200.000,00
\$ 20.000,00	\$ 500.000,00
\$30.000,00	\$ 800.000,00
\$ 50.000,00	\$ 1.500.000,00
\$ 100.000,00	\$ 2.500.000,00
\$ 200.000,00	\$ 2.501.000,00 en adelante

Dicha garantía deberá quedar cancelada hasta 24 horas previas al inicio de la subasta y la misma puede integrarse mediante cheque, efectivo, depósito o transferencia bancaria a favor de La Empresa Martillera. Los comprobantes de pago deberán enviarse a la siguiente dirección de email: garantias@grupoadrianmercado.com .-

Si el interesado no resulta mejor postor por ningún lote, el valor del seguro de participación podrá: a.) ser reintegrado, previa deducción del gravamen a los movimientos financieros que correspondan; b.) ser cargado como un crédito a favor del usuario registrado, en la Plataforma de Ofertas, para futuras participaciones. El interesado podrá optar por cualquiera de las opciones mencionadas ut supra.-

Si, por el contrario, el interesado resulte mejor postor y su oferta fuera aprobada por la empresa vendedora, el valor del seguro de participación será tomado como pago de la comisión y tasa de administración de La Empresa Martillera; en caso que el valor de dicho seguro sea mayor al monto facturado en concepto de comisión y tasa de administración, el oferente podrá solicitar la devolución del saldo.-

En el supuesto que el comprador no efectúe todos los pagos adeudados en virtud de la subasta en la que hubiere participado:

1. Su oferta será dada de baja y se ofrecerá al segundo mejor oferente la posibilidad de adquirir el lote.
2. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase seguro de participación, comisión, servicio, IVA sobre tales conceptos, etc y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente.-

SEÑA (*válido únicamente para ofertas presenciales en el acto de la subasta*): El adjudicatario de los lotes deberá abonar en el acto de la subasta el 10% + IVA (en concepto de comisión) y el 20% (en concepto de seña a cuenta de precio), dichos valores pueden cancelarse con cheques personales o efectivo pesos. Ambos porcentajes se calcularán sobre el precio de la oferta ganadora de la compulsa.-

OFERTAS: Las ofertas podrán ser realizadas de forma presencial y/o a través de la Plataforma de Ofertas (según corresponda) a partir del momento (fecha y horario) en que comienza la subasta hasta el cierre de la misma. El desarrollo del evento se da en idéntico orden al que se encuentra expuesto en el catálogo de subasta.-

La Plataforma de Ofertas permite la recepción de ofertas virtuales, una vez emitida la oferta quien lo hace queda obligado en los términos en que hace la oferta y en las condiciones antes informadas.-

El Martillero Público y/o La Empresa Martillera podrán rechazar o cancelar, a su exclusivo criterio, cualquier oferta, incluso ganadora, a condición de que: (I) no fuera posible confirmar la identidad del interesado; (II) no haya sido realizada de buena fe; (III) haya sido realizada con la intención de manipular el resultado de la subasta, y (IV) se encuentre prohibida por cualquier legislación aplicable o si el comprador no cumpliera con cualquier disposición de las presentes Condiciones Particulares de Subasta. La manipulación del precio de venta de los bienes, directa o indirectamente, por parte de cualquier oferente se encuentra estrictamente prohibida, incluyendo las ofertas en nombre de otra persona, ya sea como representante de la persona para quien el oferente pretende vender el bien, o porque existe connivencia entre los compradores.-

Los interesados podrán realizar más de una oferta por un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta realizada. El oferente es responsable de todas las ofertas registradas a su nombre.-

Todas las ofertas realizadas son IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso.-

OFERTA GANADORA: Declarada la oferta ganadora en el acto de la subasta y/o de acuerdo con la Plataforma de Ofertas (según corresponda), dicha oferta equivaldrá a una propuesta firme e irrevocable de compra del bien. Se comunicará la venta al comprador en el acto de la subasta o por correo electrónico o notificación generada automáticamente por la Plataforma de Ofertas (según corresponda).-

OFERTAS CONDICIONALES: Todas las ofertas están sujetas a aprobación 96 hs. hábiles por la empresa vendedora.-

Una vez aprobada la oferta por el vendedor, el comprador estará obligado al pago del saldo de precio del bien subastado, de la comisión y la tasa de administración, en el plazo de 72 hs. hábiles, sin excepción.-

De no ser aprobada la oferta por el vendedor, dicha oferta será desestimada y el oferente no adeudará ningún valor, ni podrá formular reclamo alguno. Además, podrá solicitar la devolución de los valores entregados.-

PAGOS: Desde el momento de autorizada la venta, el comprador tendrá 72 hs. hábiles para cancelar el saldo de precio, caso contrario perderá la seña entregada sin notificación alguna de La Empresa Martillera ni derecho a reclamo por parte de los compradores. **Si hubieran entregado valores en cheque, los mismos serán depositados al vencimiento del plazo antes mencionado. No se admitirán pagos parciales, debiendo abonar cada lote y el resto de los conceptos de forma total.-**

GASTOS BANCARIOS: Los gastos e impuestos ocasionados por el reintegro de los seguros de participación a sus titulares, que generen los depósitos o transferencias, estarán a su cargo y serán descontados al momento de la devolución.-

INCUMPLIMIENTO: Si el comprador no cumpliera con los pagos adeudados, en función de las subastas, en tiempo y forma se procederá de la siguiente manera:

1. La oferta será dada de baja y el bien podrá ser subastado nuevamente, a criterio de La Empresa Martillera y/o vendedora.-
2. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase seña, seguro de participación, comisión, tasa de administración, servicio, etc. y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente. Con ello, la empresa vendedora quedará facultada para disponer libremente de los bienes que se trate.-

3. El comprador en incumplimiento podría no ser admitido nuevamente para ofertar en próximas subastas, ya sean presenciales u online y también bloquearse los registros del comprador y de los compradores vinculados al mismo.-

FACTURA DE VENTA DE LOS BIENES: La factura del lote podrá ser emitida por la empresa vendedora o martillera y será expedida a nombre del comprador, quien deberá aportar la documentación solicitada dentro de las 48 hs. hábiles de haber sido notificado por la aprobación de la venta.-

FACTURA DE LA COMISIÓN DE LA SUBASTA: La factura de la comisión de la subasta, como de la tasa de administración será emitida por La Empresa Martillera.-

IMPUESTOS Y/O DEUDAS: En situaciones excepcionales, cuando el comprador fuera responsable del pago de impuestos y/o deudas que incidan sobre la subasta y que no se encuentren incluidos en el precio de los bienes subastados ni mencionados en las presentes Condiciones Particulares de Subasta, la información será puesta a disposición por la empresa vendedora y constará en la descripción detallada del lote.-

OPERATORIA DE VENTA: Se realizará de la siguiente manera: Valor de oferta total adjudicado en subasta + Comisión + Tasa de administración.
Todos los conceptos mencionados NO incluyen impuestos y serán adicionados en la posterior emisión de facturas de pago.

COMISIÓN DE LA EMPRESA MARTILLERA: 10% más IVA.-

TASA DE ADMINISTRACIÓN: Los adquirentes deberán pagar una tasa de administración calculada con base en la siguiente escala:

VALOR DE OFERTA IGUAL O SUPERIOR A	VALOR DE OFERTA HASTA	MONTO A ABONAR MÁS IVA
\$ 1,00	\$ 5.000,00	\$ 100,00
\$ 5.001,00	\$ 20.000,00	\$ 500,00
\$ 20.001,00	\$ 40.000,00	\$ 1.200,00
\$ 40.001,00	\$ 80.000,00	\$ 2.400,00
\$ 80.001,00	\$ 100.000,00	\$ 3.600,00
\$ 100.001,00	\$ 150.000,00	\$ 5.000,00
\$ 150.001,00	\$ 200.000,00	\$ 7.000,00
\$ 200.001,00	\$ 300.000,00	\$ 10.000,00
\$ 300.001,00	\$ 400.000,00	\$ 14.000,00
\$ 400.001,00	\$ 500.000,00	\$ 18.000,00
\$ 500.001,00	\$ 600.000,00	\$ 22.000,00
\$ 600.001,00	\$ 700.000,00	\$ 26.000,00
\$ 700.001,00	\$ 800.000,00	\$ 30.000,00
\$ 800.001,00	\$ 1.000.000,00	\$ 36.000,00
\$ 1.000.001,00	\$ 1.500.000,00	\$ 50.000,00
\$ 1.500.001,00	\$ 2.000.000,00	\$ 70.000,00
\$ 2.000.001,00	En adelante	\$ 80.000,00

La comisión debida a La Empresa Martillera, como la tasa de administración y todo gasto que se informe a abonar junto a estos conceptos, no se encuentran incluidos en el valor de la oferta. El IVA sobre la comisión y la tasa de administración, es del 21% en todos los casos. La tasa de administración deberá abonarse junto a la respectiva comisión.-

La comisión se deberá abonar aún cuando el negocio se frustre por responsabilidad del comprador o el mismo se arrepienta de la operación por causas no imputables al corredor.-

PLAZO DE RETIRO: Los adquirentes deberán respetar los días, horarios y orden de retiro que establezca la empresa vendedora. Desde el momento de autorizado dicho retiro, comenzará a operar un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos para efectuar el mismo. En caso de no proceder según lo estipulado, se cobrará una penalidad por el valor de Pesos Mil (\$ 1.000) diarios, en concepto de guarda de cada bien, a partir del vencimiento del plazo de retiro de los lotes adjudicados.-

La Empresa Martillera no se responsabilizará por el deterioro de los bienes dejados extemporáneamente en guarda.-

PROCESO Y DOCUMENTACIÓN DE RETIRO DE BIENES: Todos los lotes serán entregados a los compradores una vez perfeccionada la totalidad de la operación con el recibo original de pago de la factura de compra, en lugar a designar por la empresa vendedora. Para todos los casos, en el acto del retiro del bien, el adquirente deberá recibir los referidos bienes en las condiciones en que estuvieren en cuanto a su naturaleza, cantidad y estado. Cualquier irregularidad y/o divergencia al respecto deberá ser informada por escrito a la empresa vendedora en el momento de retiro de

los bienes, quedando el mismo sujeto a que queden solucionadas las eventuales dudas existentes. Luego del retiro de los bienes subastados por parte del adquirente, éste no podrá por ningún concepto alegar irregularidades y/o divergencias.-

Los gastos correspondientes al retiro de los lotes subastados desde el lugar donde se encuentran instalados hasta su destino final, serán a cargo y bajo responsabilidad de los compradores. Estos gastos incluyen, sin carácter limitativo, el desmontaje, remoción, carga, elevación, cuidados especiales, transporte doméstico, seguros, despachos y permisos, incluso mano de obra necesaria para la ejecución de dichos servicios. No se admitirá, dentro de las instalaciones de la empresa vendedora, clasificaciones, arreglos y/o desarme de los lotes adquiridos. Los compradores serán responsables por cualquier daño ocasionado a las instalaciones de la empresa vendedora, debiendo reparar los daños y/o indemnizar a la misma.-

Para el retiro de bienes registrables se deja establecido que se entregarán una vez que se encuentren inscriptos registralmente a nombre del adquirente en subasta con el correspondiente título y cédula verde emitidos a nombre de este. Tendrá que concurrir personalmente quien figure como titular en el título de propiedad y cédula verde.-

Si el oferente delega el retiro del lote en un tercero este deberá portar una autorización firmada por el oferente, con la firma certificada por el banco del interesado y/o escribano público. La nota deberá detallar los datos de la persona que retira, los datos del transporte y estar acompañada del recibo original de pago de la factura de compra.-

A partir del retiro, el comprador reconocerá y aceptará el contenido y conformidad del bien. La Empresa Martillera no tendrá ninguna responsabilidad por la entrega de los bienes subastados a los compradores.-

REQUISITOS DE SEGURIDAD: En el acceso a las dependencias de la empresa vendedora para exhibición y/o retiro de los bienes, el interesado, comprador, apoderado o empresa transportadora deberá respetar y cumplir todas las normas internas de seguridad establecidas por la empresa vendedora y todos los requisitos de seguridad establecidos por la legislación vigente, no correspondiéndole a la empresa vendedora ninguna responsabilidad por accidentes ocurridos durante la visita y/o retiro de los bienes.-

TRANSFERENCIA DE BIENES REGISTRABLES: La gestoría será designada por la empresa vendedora y todos los costos asociados a transferencia, honorarios de gestoría, informe de dominio, verificación policial y otros que se deriven de la venta de los bienes serán a cargo del adquirente.-

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de La Empresa Martillera se limita a la provisión de la plataforma de intermediación para la promoción de transacciones en el comercio electrónico entre vendedores y compradores. La Empresa Martillera no garantiza el acceso continuo a sus servicios en la Plataforma de Ofertas, ya que su operación se encuentra sujeta a interferencias por factores fuera de su control. La Empresa Martillera no será responsable de ningún perjuicio eventualmente infringido a los interesados por las dificultades técnicas o fallas en la comunicación o acceso a Internet.-

La Empresa Martillera y la empresa vendedora no garantizarán que los bienes estén operando adecuadamente o que continuarán operando adecuadamente durante cualquier período después del retiro.-

La empresa vendedora garantiza que es propietaria de los bienes, tiene derecho a venderlos y su venta no infringe ninguna ley u obligación de propiedad intelectual.-

La empresa vendedora responde ante los compradores por la veracidad de las informaciones difundidas, por la transacción de compraventa, por la entrega de los bienes subastados en las condiciones ofertadas, como también por el origen, existencia y legitimidad de los bienes ofertados.-

El Martillero Público y La Empresa Martillera no se responsabilizan por ningún daño o perjuicio en virtud de las transacciones realizadas entre el comprador y el vendedor.-

El comprador está de acuerdo en defender, indemnizar y eximir al Martillero Público, a La Empresa Martillera, a la Plataforma de Ofertas y a la empresa vendedora por los daños de cualquier naturaleza, a personas o propiedades, causados por el comprador, su apoderado y/o empresa transportadora durante la exhibición y retiro de los bienes o en virtud de la compra, uso u operación del bien adquirido, incluyendo honorarios razonables de abogados.-

El comprador está de acuerdo en defender, indemnizar y eximir al Martillero Público, a La Empresa Martillera, a la Plataforma de Ofertas y a la empresa vendedora y a sus filiales, gerentes, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios de cualquier reivindicación, daño o demanda (incluso, sin carácter limitativo, cualquier daño personal, fallecimiento o daño a la propiedad sufrido por cualquier tercero, como también costas y honorarios razonables de abogados y peritos), por: (a.) incumplimiento, por parte del comprador, de los términos y condiciones de las presentes Condiciones Particulares de Subasta; (b.) uso impropio, por parte del comprador de la Plataforma de Ofertas; (c.) uso, por parte del comprador, de cualquier bien adquirido por medio de la Plataforma de Ofertas; (d.) violación, por parte del comprador, de cualquier ley o reglamento aplicable o de los derechos de terceros; (e.) uso, por parte del comprador, de cualquier equipo, programa o procedimiento que interfiera con o perjudique el funcionamiento de la Plataforma de Ofertas.-

El interesado responderá civil y penalmente por el uso de cualquier equipo, programa o procedimiento que pueda interferir dolosamente en el funcionamiento adecuado de la Plataforma de Ofertas.-

DERECHO DE ADMISIÓN: Tanto La Empresa Martillera, como la empresa vendedora, se reservan el derecho de admisión para la participación en las subastas que se organicen de forma presencial y/o a través de la Plataforma de Ofertas, se trate de un oferente presencial u online.-

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: Los compradores, al pagar o depositar el importe de seña ó seguro de participación (según corresponda) declaran haber leído, entendido y estar de acuerdo con todos los términos que constan en estas Condiciones Particulares de Subasta.-

Firma:

Nombre y apellido:

Lugar y fecha: